



Municipalidad de
Necochea

Corresp. Expediente 27/2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 27/2026, para proceder al **CONCURSO DE PRECIOS N° 3 PARA LA ADQUISICION DE 5.000 LITROS DE NAFTA SUPER 95 OCTANOS PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS PERTENECIENTE AL E.M.S.U.R. y;**

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado la compra de 5.000 litros de Nafta Súper 95 octanos para la Dirección de Obras Sanitarias del E.M.S.U.R., la Dirección de Compras estimo el gasto de la contratación en la suma aproximada de \$ 9.990.000,00 e informó que por dicho costo corresponde realizar un Concurso de Precios acompañando el proyecto de Pliego de bases y condiciones para su aprobación;

Que Contaduría informa la partida con la cual será atendido el gasto, indicando que el saldo de la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Categ. Prog. 18.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos 2026 resulta insuficiente para atender el gasto;

Que Presidencia tomo conocimiento y con su aval se insiste el exceso en los términos del Art. 186 de la LOM, y solicito que se giren las actuaciones a la Oficina de Compras;

Que la dicha Oficina informó que se realizará el Concurso de Precios N° 03/26 con fecha de apertura es día martes 31/03/2026 a las 12 horas;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: AUTORIZESE el **CONCURSO DE PRECIOS N° 03/26** para la ADQUISICION DE 5.000 LITROS DE NAFTA SUPER 95 OCTANOS PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DEL E.M.S.U.R.

ARTICULO N°2: AUTORIZESE la fecha de apertura de ofertas fijada por la Oficina de Compras para el día martes 31 de marzo de 2026 a las 12:00 horas en la sede de la Dirección de Compras del E.M.S.U.R.

ARTICULO N°3: APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Oficina de Compras.

ARTICULO N° 4: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Categ. Prog. 18.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2026.

ARTICULO N°5: Regístrese, comuníquese.

REGISTRADO BAJO N°

35



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales